



CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE GESTIÓN CULTURAL PARA EL AUDIOVISUAL CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS 2021

1. ¿Qué debo incluir en el documento de Formulación del Proyecto?

El documento de Formulación del Proyecto puede incluir los siguientes aspectos correspondientes al proyecto: justificación e importancia, objetivos, ámbito de aplicación, público objetivo, etapas de ejecución, impacto esperado, indicadores de impacto y otra información que considere relevante.

2. En caso de proyectos que involucren la exhibición de obras audiovisuales, ¿hay requisitos específicos que presentar como parte de la postulación?

Sí. Se solicita de manera opcional la presentación de autorizaciones del (de los) autor(es) de la(s) obra(s) para la exhibición de la(s) misma(s). Asimismo, se solicita como requisito obligatorio los datos del evento que pueden incluir categorías o géneros cinematográficos, propuesta de programación, sedes, propuesta de jurado, cartas de intención de invitados, actividades paralelas, entre otros.

Para efectos de la postulación, es recomendable contar con un contrato de cesión de derechos para la exhibición de las obras o autorización de parte de los autores de las mismas para su exhibición a favor de la persona jurídica postulante.

3. ¿Existe un modelo de presupuesto para el proyecto que pueda completar para presentar?

La Plataforma de postulación a los concursos, muestra en la sección D el ítem “Presupuesto Detallado” en el que se sugieren categorías, subcategorías y conceptos que puede tomar de referencia, modificar o eliminar, de acuerdo a las características del proyecto.

4. ¿A qué se refieren cuando preguntan si el proyecto ha sido reconocido en el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual - RENCA? ¿Es necesario contar con este requisito para poder postular?

Dicho requisito se refiere a que, en caso el proyecto cinematográfico haya sido reconocido por el Ministerio de Cultura y se encuentre inscrito en el RENCA, la Persona Jurídica postulante podrá indicar el número de inscripción a fin de que la información correspondiente sea tomada en consideración para la postulación al presente concurso. La mencionada inscripción no es obligatoria para poder postular.



Asimismo, sí es un requisito que la Persona Jurídica postulante cuente con reconocimiento e inscripción vigente en el RENCA. Para efectos de la presente convocatoria, solo podrán presentarse aquellas Personas Jurídicas que hayan presentado dicha solicitud hasta el 14 de junio de 2021.

Puede encontrar mayor información sobre el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual y el procedimiento de inscripción de proyectos, puede ingresar al siguiente enlace: <http://dafo.cultura.pe/renca> o comunicarse al número (01) 618 9393, anexo 3509.

5. ¿Existe alguna restricción para postular al presente concurso, si el representante legal de la Persona Jurídica postulante se encuentra participando como persona natural en otros concursos en el año?

No. De manera general se establece que no se premiarán más de dos (2) proyectos u obras de la misma Persona Jurídica, Natural o Director(a) en un (1) mismo año en el marco de los estímulos concursables del Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2021. Para efectos del presente concurso, dicha restricción se dirige a la Persona Jurídica postulante.

6. ¿Se puede incluir los honorarios del equipo organizador en el presupuesto? De ser así, ¿estos deben indicar la remuneración mensual o el monto por todo el proyecto?

Sí, es posible incluir los honorarios del equipo en el Presupuesto Detallado. Asimismo, el formulario permite ingresar montos en diferentes unidades de medida, como día, semana, mes, entre otros. En ese sentido, puede seleccionar la opción que considere pertinente.